

Archivo electrónico, quince años teorizando

MARTA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

Hoy ha tocado echar la vista atrás, mirar al pasado para poder encarar el futuro. Descubro que cuando me pongo delante del folio en blanco y pienso en qué contarles, me influye muchísimo mi estado de ánimo y hoy estoy nostálgica, por eso vuelvo a mis orígenes archivísticos, al documento electrónico, al archivo elec-

trónico y descubro que aún queda mucho camino por delante y que es un tema con presente y futuro.

Hace más de 15 años, allá por 1999, yo estudiaba Biblioteconomía en la Universidad de Salamanca y ya, por aquel entonces, se comenzaba a hablar y teorizar sobre los documentos electrónicos. En aque-

llos años, las noches de copas se juntaban con los domingos de *foris*, donde un grupo de alumnos capitaneados por la profesora Rosa López nos reuníamos para teorizar sobre el tema. Recuerdo tardes enteras traduciendo y leyendo los artículos sobre el proyecto Interpares de Luciana Duranti y sobre el Recordkeeping de los



Archivos Nacionales Australianos, que yo, como futura archivera, era el modelo por el que apostaba.

Aquellas tardes de cafés, risas y trabajo, quedaron plasmadas en un par de artículos y ponencias presentadas en las

aprovecho para saludarles, como si estas líneas fueran mi minuto de gloria dentro de un programa de televisión.

Los años pasaron y mi vida laboral me llevó a dedicarme a los archivos municipales donde, en esos momentos, los do-

hablara de los documentos electrónicos y del papel de los archiveros en la nueva administración electrónica. Coincidiendo con esta época, volví a interesarme por el tema que había dejado aparcado en la facultad, me dediqué a for-



jornadas de Priego de Córdoba, un sitio donde se mezclaban, como en ningún otro, la diversión y la Archivística. A día de hoy, compruebo con satisfacción que esos artículos no están tan desactualizados y que aún encuentro referencias en Internet a nuestro trabajo. Aquel grupo se deshizo según fuimos saliendo de la Universidad y dedicándonos a la vida profesional. Muchos seguimos en la Archivística, alguno de los integrantes tomó otros caminos, a todos, si me leen,

documentos electrónicos parecían muy lejanos. Sin embargo, unos años después, se publicó la *Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos*. Esta Ley suponía realmente la modernización de las administraciones públicas e impulsaba claramente la creación de documentos electrónicos.

En esos años, el mundo archivístico se volcó con el tema, no había jornada o congreso que se preciara en el que no se

marme y a formar. Continué apostando, como en los años universitarios, por el *Recordkeeping*; creía entonces, y sigo creyendo ahora, que nuestro papel de archiveros debe comenzar desde la creación del documento y no limitarse a intervenir en la etapa final.

La Ley 11/2007 hizo que todos los archiveros nos preocupáramos por encontrar la manera de garantizar la integridad, autenticidad y la seguridad de los documentos electrónicos: ¿qué pasaría con las

firmas electrónicas cuando pasase el tiempo? ¿y con los soportes? ¿podremos acceder al contenido de un documento generado en un formato que ya está en desuso? Además, aunque la ley no se detenía demasiado en este tema, sí daba unas pinceladas y avanzaba algo que para nuestro trabajo era novedoso: permitía la destrucción de originales en papel a favor de copias electrónicas de los mismos y también regulaba la posibilidad de cambiar la información de formato para que no se perdiera por los avances tecnológicos, es decir, hablaba de migración.

Poco a poco, se fue apagando en nuestra profesión la preocupación por la gestión de los documentos electrónicos y del archivo electrónico. La llegada de la crisis hizo que las preocupaciones fueran otras y las pocas jornadas que se celebraban se dedicaban a otros temas. Tanto es así que la publicación del *Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la administración electrónica* pasó casi desapercibido entre los archiveros.

En mi opinión, nosotros los archiveros, deberíamos haber prestado más atención a este Real Decreto, en cuyo capítulo X se habla de la recuperación y conservación de los documentos electrónicos. Les invito a que lo lean o a que lo releen si ya lo han hecho. En este capítulo se establece la obligación de que las administraciones públicas establezcan una política de gestión documental y que haya un responsable de gestión de los documentos. Y no solo eso, habla de clasificación, de valoración y de acceso, habla de expedientes electrónicos y de la

creación de repositorios electrónicos como complemento al archivo tradicional.

En definitiva, en este capítulo se establecen las bases del papel que debe desarrollar el archivero en la gestión de documentos electrónicos y nos debe servir de punto de partida para construir nuestros archivos electrónicos y las responsabilidades que, como profesionales de la gestión documental, debemos asumir.

Y, aprovechando que ha salido el tema a colación, les invito también a matricularse en la próxima edición del curso sobre el Esquema Nacional de

creo que es el momento de volver a sacar a la palestra el archivo electrónico y solucionar, de una vez por todas, este problema u oportunidad, según se mire.

No debo ser la única en pensar esto, porque si visitamos el portal de administración electrónica del Estado, veremos que se empiezan a publicar las primeras políticas de gestión de documentos electrónicos, y en ellas se habla de la creación de sistemas de gestión de documentos electrónicos y sistema de gestión de documentos de archivos, estableciendo los requerimientos y



Interoperabilidad, que Alfonso Díaz imparte desde hace ya dos años para ACAL. Y es que él, que es un adelantado, sí se ha dado cuenta de la relevancia que el ENI tiene en nuestro ámbito profesional.

Así, casi sin darnos cuenta, nos plantamos en 2015, año en el que la transparencia eclipsa cualquier otro tema, es el tema de moda, el que se trata en los congresos y jornadas. Sin embargo, la transparencia no está reñida con la administración electrónica, es más, la transparencia debería ser una consecuencia de esta. Por eso,

funcionalidades de ambos sistemas.

Me gustaría detenerme a analizar estas políticas, pero por desgracia la columna no da para más. Por eso voy a ponerme deberes y prometo que desde ACAL nos pondremos a organizar una jornada sobre archivo electrónico, y desde aquí pido a los lectores de *Archivamos*, si alguno de ustedes ya tiene archivo electrónico o han establecido una política de gestión documental acorde al ENI, por favor háganmelo saber. ■